ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2924 /
APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 15 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratación de **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3408 de fecha 19.11.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015, en lo siguiente Calendario de actividades indicado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 04.01.2016, que adjudica licitación ID 3656-167-LP15, denominada: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa",** al proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos.

Designa ITO de la obra, al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 27.01.2016 que anula Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016, que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**". Debido a que la aprobación respectiva por parte del Concejo Municipal para la suscripción del Contrato se concretó en Sesión Extraordinaria N° 45 de fecha 05.02.2016.

El Certificado N° 023 de fecha 05.02.2016 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 45 de Concejo Municipal de fecha 05.02.2016, el Honorable Concejo Municipal incluido el coto del Sr. Alcalde aprobó en votación unánime, suscripción de contrato del proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Área de Equipamiento, Villa Venecia",** por un monto total de la obra de $ 85.987.222 iva incluido y por un plazo de ejecución de 119 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 19.02.2016 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras de fecha 05.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT [redacted] para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**", por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos. Nombra Inspector Técnico de Obra al Profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 22.03.2016 que autoriza Congelamiento de plazo de ejecución de de la obra en 60 días corridos, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**", a cargo del proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT [redacted] conforme a lo establecido en el punto 10° de las Bases Administrativas Especiales que regulan el Contrato de Ejecución de Obra, a contar del 29 de Febrero de 2016 hasta el 28 de Abril de 2016, lo anterior con la finalidad de tramitar permisos correspondiste ante los distintos organismo involucrados en el proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 05.05.2016 que autoriza Congelamiento de plazo de ejecución de de la obra en 60 días corridos, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**", a cargo del proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT [redacted] conforme a lo establecido en el punto 10° de las Bases Administrativas Especiales que regulan el Contrato de Ejecución de Obra, quedando como fecha de término el 27 de Junio de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1946 de fecha 22.06.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**", a cargo del proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT [redacted] equivalente a un total de $ 12.063.105, al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a $ 1.206.311, resultando un monto efectivo a cancelar de $ 10.856.794 iva incluido.

El avance físico de las obras corresponde a un 14%. Adjunta antecedentes del Estado de Pago y Factura N° 099 de fecha 16.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2001 de fecha 30.06.2016 que aprueba Reactivación del plazo de ejecución de la Obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT [redacted] correspondiente a 119 días corridos, quedando como fecha de inicio de Obras el 28 de Junio de 2016 y término el 24 de Octubre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 01.09.20916 que autoriza cancelación del Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3434 de fecha 11.11.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 correspondiente a la ejecución de la Obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] equivalente a un monto total de $ 14.115.171 al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a $ 1.411.517, resultando un monto efectivo a cancelar de $ 12.703.654 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 49,66 % y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 101 de fecha 19.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3700 de fecha 21.12.2016 que autoriza aumento de plazo de18 días, quedando como fecha de término el 11 de Diciembre de 2016, para la ejecución de la Obra, denominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 26.12.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 4 correspondiente a la ejecución de la Obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] equivalente a un monto total de $ 16.527.476 al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a $ 29.525, resultando un monto efectivo a cancelar de $ 16.497.951 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 68,87 % y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 102 de fecha 09.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N°014 de fecha 03.01.2017, mediante el cual se regulariza proceso administrativo, Autoriza aumento de Plazo en 20 días corridos para la ejecución de la Obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] quedando como fecha de término el 31 de diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N°298 de fecha 01.02.2017, mediante el cual se autoriza nombramiento de comisión de recepción provisoria de la obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] la cual estará conformada por las siguientes personas la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretario Municipal (s), Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 03.02.2017, mediante el cual se aprueba cancelación de Estado de Pago N° 5 correspondiente a la ejecución de la Obra, denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] equivalente a un monto total de $ 18.235.270 IVA incluido al cual no se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado por ya haberse completado en los estados de pago anteriores. El avance financiero de las obras corresponde a un 90,08 % y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 103 de fecha 16.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N°1646 de fecha 12.07.2017 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 20/01//2017 por aumento y disminución de obras a costó $0.- del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] y aumento de plazo de 20 días corridos quedando como fecha de término el 20/01/2017 para materializar modificaciones a costo $0.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 28/02/2017 mediante el cual la comisión de obras recibe las obras en forma provisoria, junto a ello nombrar como integrante de la comisión a la Sr. Eduardo Rojas Lafuente en reemplazo del Sr. Guillermo Arias del Canto.

Autoriza cancelación de Estado de Pago N°6 equivalente a un total de $8.526.125.- (Ocho millones quinientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos), a los cuales, no se aplica retención por ya haberse descontado en los estados de pago anteriores. El avance físico de las obras corresponde a un 100%.

Autoriza devolución de retenciones de la obra correspondiente a un total de $ 4.299.361 IVA incluido.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

El Decreto Alcaldicio N°2215 de fecha 12.09.2017 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de Obras, del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Área de Equipamiento Villa Venecia, Comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted] la cual estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM.

El memo N°1002 de fecha 08.11.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 07/11/2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 07/11/2017, correspondiente al proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Área de Equipamiento Villa Venecia, Comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Obras (1)